



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
CELEBRADA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2020

A C T A

En la Ciudad de Corella a 15 de octubre de dos mil veinte, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D.^a PILAR PÉREZ GIL, D. FELIX JIMÉNEZ MELLADO, D.^a ADELA FERNÁNDEZ LÓPEZ, D. FÉLIX BIENZOBAS LÁZARO, D.^a PILAR JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, D. JESÚS DÍAZ MONTES, D.^a MARÍA JOSÉ MELLADO SAINZ, D.^a SUSANA JIMÉNEZ VALLÉS, D. JAVIER FERNÁNDEZ MELLADO, D.^a CASANDRA RODRÍGUEZ SAMPEDRO, D.^a PATRICIA CUEVA LÁZARO, D. ÁNGEL CARLOS FRANCÉS GÓMEZ en sesión ordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. GORKA GARCÍA IZAL, y actuando como Secretario D. ISIDRO LÓPEZ BOZAL

Se inicia la sesión a las veinte horas cinco minutos, procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día.

1.º APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES:

Antes de proceder a la votación de las actas de las sesiones anteriores, D^a María José Mellado advierte de que hay un error en el acta de la sesión del día 17 de agosto, en la que en uno de los párrafos se le pone un apellido que no le corresponde. Admitido ese error, se procede a la votación, resultando los siguientes

ACUERDOS:

Por unanimidad se aprueba el ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 17 DE AGOSTO DE 2020.

Por unanimidad se aprueba el ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

2.º MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL SUELO, PARA REGULAR LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL ORIGINADA POR LA COVID-19

Hace una breve exposición el Sr. Alcalde, justificando la necesidad de la modificación por la situación creada por la pandemia de Covid 19, que ha causado graves daños económicos al sector de la hostelería, explicando que se pretende introducir una disposición transitoria en la ordenanza para suspender su aplicación durante el año 2020.

Expone su opinión sobre el asunto D.^a María José Mellado, en representación del grupo Navarra Suma, manifestando que no se van a oponer, tal como ha manifestado en diversas comisiones, y que sería conveniente establecer medidas para ayudar a otros sectores que también se han visto afectados. Termina su intervención proponiendo una congelación de impuestos y tasas municipales para el próximo año.

Interviene a continuación D.^a Patricia Cueva, en nombre del grupo municipal del PSN, manifestando su apoyo a la medida. Calcula que se van a dejar de percibir unos 13.000 euros, lo cual interpreta como una ayuda indirecta al sector hostelero. Manifiesta que el Gobierno de Navarra ha anunciado una medida que también va a ser de gran ayuda a este sector, y a otros, que es la suspensión del Impuesto sobre Actividades Económicas, y que, en este caso, no va a haber un coste para las arcas municipales, ya que el Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra compensará íntegramente a los ayuntamientos la pérdida de su recaudación.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde da paso a la votación, adoptándose el siguiente **ACUERDO**, por unanimidad de los presentes:

El objeto de la presente propuesta se enmarca dentro de las acciones que el Ayuntamiento de Corella está llevando a cabo ante las consecuencias provocadas por la crisis COVID-19 para impulsar la actividad económica en Corella y contribuir a paliar la situación de pérdida económica directa producida por el cierre temporal de diversos sectores así como por la propia crisis, evitar el cierre de negocios, mantener el empleo y que se produzca cuanto antes una reactivación de la economía de la ciudad.

Mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, disponiéndose en su artículo 10, medidas de contención en el ámbito de la actividad comercial, equipamientos, culturales, establecimientos y actividades recreativas, actividades de hostelería y restauración, y otras adicionales y en su punto 4 la suspensión de las actividades de hostelería y restauración.

Asimismo, mediante Orden Foral 4/2020, de 14 de marzo, de la Consejera de Salud, por la que se adoptaron medidas preventivas e instrucciones de salud pública como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19), se acordó el cierre al público de bares, restaurantes y cafeterías y demás establecimientos equivalentes descritos en el Anexo del anterior Real Decreto.

Como consecuencia de todo ello el sector de la hostelería no ha podido ocupar el dominio público con terrazas y veladores desde la declaración del estado de alarma y cierre de sus establecimientos hasta el día 11 de mayo de 2020, fecha en el que se permite la reapertura las terrazas al aire libre de los establecimientos de hostelería y restauración en unas determinadas condiciones. De conformidad con el artículo 15 de la Ley Foral 712020, de 6 de



abril, procede la devolución proporcional del importe de las tasas por el tiempo que no han podido aprovechar o utilizar este dominio público.

Mediante Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de las fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad puede procederse a la reapertura al público de las terrazas al aire libre de los establecimientos de hostelería y restauración desde el día 11 de mayo de 2020, de forma que, desde esa fecha, estos establecimientos, si así lo desean, pueden hacer uso de sus autorizaciones para la ocupación de los terrenos de uso público con mesas y sillas con las limitaciones de ocupación y en las condiciones establecidas en la citada Orden Ministerial.

Todo ello, ha supuesto que el sector de la hostelería haya sufrido un cese en su actividad y unas condiciones de reapertura que conllevan asimismo una disminución de su actividad normal con las correspondientes pérdidas económicas que ello conlleva. En este sentido es voluntad de este Ayuntamiento ayudar a paliar dichos efectos en el sector de la hostelería y restauración con el objetivo mencionado de impulsar la economía, evitando el cierre de negocios y manteniendo el empleo.

Por todo ello, se propone la modificación de la **Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública y terrenos del común, en lo que respecta al hecho imponible 2.6 de dicha ordenanza "Ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa"** introduciendo una **Disposición Transitoria en dicha Ordenanza Fiscal** que disponga la suspensión temporal de la aplicación de la tasa que grava la ocupación de la vía pública por la instalación de terrazas **durante el año 2020**.

Desde el 14 de marzo, fecha en que se decretó el estado de alarma no se ha podido realizar la ocupación de la vía pública, y desde el 11 de mayo han visto disminuido su porcentaje de ocupación. Por otra parte, hay que añadir que se ha suspendido la Semana Santa, las Fiestas del Villar y las Fiestas de San Miguel 2020.

Esta propuesta obedece a una situación absolutamente excepcional ante la que deben adoptarse medidas temporales de carácter extraordinario que mitiguen el impacto sanitario, social y económico de la misma, según reconoce el preámbulo del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

El artículo 262.2 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra reconoce a favor de las entidades locales autonomía para establecer y exigir tributos de acuerdo con lo que se disponga en la Ley Foral de las Haciendas Locales de Navarra, debiéndose ejercer la potestad reglamentaria en materia tributaria a través de ordenanzas fiscales reguladoras de sus tributos propios.

El artículo 325.3 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra dispone que "para la modificación de los reglamentos y ordenanzas deberán observarse los mismos trámites que para su aprobación".

VISTO el informe favorable de la comisión de Hacienda de fecha 1 de octubre de 2020.

En virtud de lo expuesto, SE ACUERDA:

1. Aprobar inicialmente la siguiente modificación, para regular la situación excepcional generada por el COVID-19, de la ordenanza reguladora de **las Tasas por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública y terrenos del común**

Introducir una Disposición Transitoria con el siguiente texto:

Se suspende la aplicación de la tasa reguladora de la ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa durante el año 2020.

2. Someterla a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por un plazo de 30 días hábiles.

3. APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 8/2020

Expone el asunto el Sr. Alcalde, dando lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, efectúa una explicación de los antecedentes, indicando que la empresa PRECOSA desarrollaba una actividad industrial en el Camino del Cascajo, y que era propietaria de la parcela para cuya adquisición se pretende adoptar el presente acuerdo, parcela que utilizó para ampliar el camino de acceso a sus instalaciones. Tras cesar su actividad, continúa, se instaló otra empresa, IPARLAT, habiéndose producido una discrepancia entre ambas empresas. Ello produjo que PRECOSA interpusiera recurso contencioso administrativo solicitando la nulidad de la transmisión de la licencia de actividad a IPARLAT. Ésta última está tramitando una ampliación de su licencia de actividad, y en esta cuestión es relevante la titularidad del camino, que PRECOSA sostenía que era de su propiedad. Añade que el problema se arrastra desde el 2006, cuando el Ayuntamiento exigió a PRECOSA la necesidad de ampliar el camino de acceso. No se formalizó en ese momento el carácter público de la parte del camino ampliada, ni en la licencia de segregación de la parcela sobre la que se hizo, ni en el Catastro, ni en el Registro de la Propiedad. Esa inactividad, alega, ha causado el litigio actual entre particulares, que, considera debía ser resuelto, como así se ha hecho, por la inseguridad que generaba a la empresa y a sus trabajadores, y al propio Ayuntamiento.

Cede la palabra, a continuación, al grupo Navarra Suma, interviniendo D.ª María José Mellado. Ésta hace una pregunta al Secretario Municipal, sobre si es obligatorio que exista



una peritación técnica sobre el valor de la acera que se ha adquirido. Responde éste que sí existe un informe en el que se valora la parte del camino objeto de adquisición municipal, lo cual ratifica el Sr. Alcalde. Replica la Sra. Mellado, indicando que en el Informe de Intervención se indica que no existe tal valoración pericial, a lo que responde el Sr. Alcalde que hay una valoración catastral de unos 14 mil euros, a lo que hay que añadir los costes de construcción de la acera, y las costas judiciales que se ahorra el Ayuntamiento con la terminación del pleito. Interviene el Sr. Secretario diciendo que el Informe de valoración del bien no se encuentra entre los documentos de preparación del presente acuerdo plenario, sino en el expediente del acuerdo de Junta de Gobierno por el que se aprobó el convenio de solución extrajudicial del pleito y la adquisición del mencionado camino. Añade que ese informe no está incluido en la documentación del Pleno porque lo que se plantea no es la adquisición del bien, que ya se acordó en Junta de Gobierno, sino la modificación presupuestaria para dar cobertura al gasto. Añade el Sr. Alcalde que el bien, en dicho informe, se valoraba en 14.000 euros, debiendo añadirse a ese precio el coste de la licencia de segregación y los costes de construcción. Insiste D.^a María José Mellado en el Informe de Intervención en que se dice que no hay valoración pericial del bien. Responde el Sr. Alcalde que no sabe porque dice eso; que le pasará, si quiere, el citado informe jurídico en el que se valora el bien.

A continuación, la Sra. Mellado manifiesta otra duda: si ya se ha pagado la adquisición del camino. Responde el Sr. Alcalde que sí, y que ya se ha retirado la demanda por parte de PRECOSA. Manifiesta la Sra. Mellado que lo que se está pidiendo, en conclusión, es una modificación presupuestaria para un gasto que se ha hecho sin tener partida. Responde, por el equipo de Gobierno, D. Félix Bienzobas, indicando que ya se explicó en Comisión de Hacienda, pero que reitera las explicaciones: indica que el juicio estaba previsto para unos días después de la fecha en que se llegó al acuerdo extrajudicial, que existía el riesgo de que, si hubiera producido dicho juicio, se le hubiera dado la razón a PRECOSA, anulando la licencia de actividad de Natur All (IPARLAT), lo cual le hubiera impedido seguir trabajando, y que se buscó la solución extrajudicial de adquirir la mencionada acera, que es lo que, en última instancia pretendía PRECOSA. Que es cierto que el bien estaba valorado en el año 2006 en 14 mil euros, pero que lo que se ha pretendido es llegar a un acuerdo extrajudicial para que no se anulara la licencia de actividad mencionada.

La Sra. Mellado interviene, manifestando que, por no haberse formalizado la cesión en el 2006, el Ayuntamiento ha tenido que pagar 25 mil euros.

Responde el Sr. Bienzobas que no sabe porque no se formalizó esa cesión, que tal vez fue porque en 2007 hubo elecciones y cambio el equipo de gobierno; la cuestión es que no se hizo, y, en 2018, el titular registral que aparece es PRECOSA.

Pregunta la Sra. Mellado por qué interviene el Ayuntamiento en un acuerdo extrajudicial entre dos empresas, siendo, además, el que paga los 25 mil euros.

Responde el Sr. Bienzobas que para conseguir la instalación de Natur All en Corella hubo que hacer ciertas concesiones. Que el Ayuntamiento se comprometió a adecuar el camino de acceso a las instalaciones, y que en los presupuestos de 2020 hay una partida para ello. Que la empresa considera responsable al Ayuntamiento de que dicho camino, en parte, sea de titularidad particular, y que por ello se intervino en el acuerdo extrajudicial.

Manifiesta la Sra. Mellado que entiende, en consecuencia, que se ha intervenido para evitarle a IPARLAT problemas, a lo que responde el Sr. Bienzobas que existía un riesgo cierto de que la jurisdicción contenciosa anulara la licencia de IPARLAT, a pesar de que no era probable.

Pregunta la Sra. Mellado si, aparte de esos 25 mil euros se le van a conceder a la empresa los 80 mil euros de la licencia que se le prometieron.

Responde el Sr. Alcalde que no, que esos 25 mil están incluidos en los 80 mil.

Pregunta la Sra. Mellado si se está pagando algo que ya debía ser del Ayuntamiento.

Responde el Sr. Alcalde, y ratifica el Sr. Bienzobas que sí, que es algo que debió ser registrado como municipal, pero que no se hizo en su día, por lo que se ha llegado a esto.

Reitera el Sr. Bienzobas que, más que adquirir un bien, se ha evitado un perjuicio al Ayuntamiento y a los ciudadanos de Corella, que podría haberse producido si se hubiera anulado la licencia de la empresa. Que por eso se facilitó el acuerdo extrajudicial.

Pregunta la Sra. Mellado qué problema hay con la licencia de actividad, si se estima de esa manera el riesgo de que un juez la anule.

Responde el Sr. Mellado que la transmisión de la licencia de PRECOSA a IPARLAT se cogió con pinzas, porque había mucho interés del Gobierno de Navarra y del Ayuntamiento de que la empresa se instalara en Navarra, que se mantuvieron varias reuniones con representantes de dicho gobierno, y que siempre manifestaron que era de interés general facilitar su instalación. Que también se barajó su instalación en Tudela, pero que el Ayuntamiento de Corella realizó un esfuerzo, ofreciendo, por ejemplo, un precio más barato del agua y la inversión de esos 80 mil euros de la tasa de la licencia de obras en el adecuamiento del camino. Y reitera que, de esos 80 mil, hay que descontar los 25 mil ya gastados.

D.^a María José Mellado alega que esos 25 mil euros también podrían venir bien a otras empresas que están pasando mala época, a lo que responde el Sr. Bienzobas aludiendo al millón de euros que se gastaron en la adquisición de la Avda. de Navarra.

El Sr. Alcalde cede la palabra a D.^a Patricia Cueva, que considera que se ha llegado a la actual situación por errores arrastrados a lo largo de tres legislaturas, manifestando su deseo de que no se vuelva a incurrir en errores similares. A continuación señala que recuerda que, antes de una junta de gobierno o de la Comisión Covid, se les entregó un informe firmado por Amanda Acedo, de GSIM, lo cual ratifica el Sr. Alcalde. Y que, en dicho informe, se estima ajustada a Derecho la adquisición del camino, y el Acuerdo transaccional del cual es objeto para resolver el conflicto contencioso administrativo sobre la licencia de actividad controvertida. Procede a leer parte de dicho informe, diciendo que es de fecha 10 de agosto de 2020.

No habiendo más intervenciones sobre este asunto, el Sr. Alcalde da paso a la votación, resultando aprobado el siguiente ACUERDO, con los votos favorables de los seis



concejales del grupo municipal A.C.I. y de los dos concejales del grupo P.S.N, y los votos en contra de los cinco concejales del grupo Navarra Suma:

CONSIDERANDO los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,

CONSIDERANDO el artículo 209 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, el artículo 23.1 e) del Real Decreto Legislativo 781/1986 sobre la posibilidad de reconocimiento extrajudicial de créditos, la Sentencia 35/04, de 19 de enero de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y la Resolución n^o 1338 del Tribunal Administrativo de Navarra.

VISTAS notas de reparo emitidas por Intervención con fecha 12 y 14 de agosto del corrientes.

CONSIDERANDO el informe favorable de la Comisión de Hacienda de fecha 1 de octubre de 2020

SE ACUERDA:

PRIMERO: Asumir el compromiso de autorización de gasto sin consignación presupuestaria previa que se ha adquirido referente a la compra de 431,50 m² de la parcela 1-1269.

SEGUNDO: levantar las notas de reparo emitidas por Intervención con fechas 12 y 14 de agosto.

TERCERO: aprobación de la siguiente modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella del año 2020:

Modificación 8/2020: CRÉDITO EXTRAORDINARIO

1 4540 6000002 Adquisición camino 431,50 m² de parcela 1-1269 por importe de 25.000,00 €

Financiada con la baja de la siguiente aplicación presupuestaria:

1 4220 7700000 Ayuda a instalación de empresas por importe de 25.000,00 €.

CUARTO: Someter el expediente a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los

vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

4. APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 9/2020.

Expone el asunto el Sr. Alcalde, dando paso a la intervención del grupo Navarra Suma.

Interviene D.^a María José Mellado, manifestando que no están seguros de que la cantidad que se pretende destinar a la Residencia San José con la presente modificación vaya a ser suficiente, máxime teniendo en cuenta la posible llegada de una segunda oleada de afectados por la pandemia. Que está de acuerdo en anular las partidas destinadas a gastos de fiestas, y que se tenga en cuenta que la partida de ayudas a instalación de empresas se va a quedar a cero en la elaboración de posteriores presupuestos, a lo que el Sr. Alcalde responde que se trabajará en ello.

Se da paso a la intervención del grupo municipal socialista, hablando D.^a Patricia Cueva. Comienza manifestando su deseo de que, junto a la propuesta de modificación presupuestaria sobre la que se está tratando, se les hubiese adjuntado un informe sobre los gastos extraordinarios que la pandemia ha causado en la residencia, informe que también ha solicitado el Gobierno de Navarra. Continúa haciendo un cálculo estimado del gasto extraordinario, según la información que han recibido, que se ha acometido en la residencia hasta junio, cifrándolo en unos 69 mil euros, desglosados en contratación extraordinaria de personal, externalización del comedor, gastos extras de limpieza y gastos de hotel para el personal. Indica que no están en contra de la modificación que se está tramitando, que no ponen en duda los gastos extra que el Covid está provocando, pero que, coincidiendo con la Sra. Mellado, no sabe si será suficiente.

No habiendo más intervenciones, se pasa a votar la propuesta, alcanzándose por unanimidad de los presentes el siguiente ACUERDO:

CONSIDERANDO los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,

CONSIDERANDO el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 1 de octubre del corriente

SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la siguiente modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella para el año 2020:

- Modificación 9/2020: SUPLEMENTO DE CRÉDITO

1 2314 41000 Transferencia a Residencia por importe de 91.000,00 €.



Financiada con la baja de la siguiente aplicación presupuestaria:

- 1 13211 4500000 Convenio Gobierno de Navarra Seguridad Pública por importe de 25.000,00 €.
- 1 33802 2262005 Corridas de toros por importe de 25.000,00 €.
- 1 33802 2262021 Encierros por importe de 17.000,00 €
- 1 4220 7700000 Ayuda a instalación de empresas por importe de 24.000,00 €.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

5. APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 10/2020.

Expone la cuestión el Sr. Alcalde, dando paso a la intervención del grupo Navarra Suma.

Interviene D.^a María José Mellado, que manifiesta que considera que la pandemia ha provocado necesidades en muchos sectores, y que cree que esta partida es insuficiente, que ha hablado con la empleada de Servicios Sociales, y que habrá que buscar recursos de otro sitio, para ayudar a la gente que lo necesite.

En representación del grupo municipal socialista interviene D.^a Patricia Cueva, que reitera que no se van a oponer a los gastos causados por la pandemia, y expresa su deseo que la partida que se está discutiendo sea suficiente.

Se da paso a la votación, resultando aprobado por unanimidad el siguiente ACUERDO:

CONSIDERANDO los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,

CONSIDERANDO el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 1 de octubre del corriente

SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la siguiente modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella para el año 2020:

- Modificación 10/2020: CRÉDITO EXTRAORDINARIO

1 2318 4800001 Ayudas Emergencia Social Covid-19 por importe de 6.000,00 €

Financiada con la baja de la siguiente aplicación presupuestaria:

1 4220 7700000 Ayuda a instalación de empresas por importe de 6.000,00 €

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

6. APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 11/2020.

Expone el asunto el Sr. Alcalde, explicando que se trata de generar crédito para acometer el cambio a alumbrado LED en varias calles de Corella, con cargo a dos subvenciones que se han tramitado, dando, a continuación, el turno de palabra al grupo municipal Navarra Suma.

Interviene, en su representación, D.^a María José Mellado, que expresa su conformidad con el asunto y su deseo de que pueda tramitarse la subvención en tiempo y forma. El Sr. Alcalde manifiesta que hay que hacerlo antes del 31 de octubre, y que se va a reunir la Junta de Gobierno el día siguiente, para adjudicar el contrato de adquisición de las lámpara LED.

A continuación, en nombre del grupo del PSN, interviene D.^a Patricia Cueva, manifestando que, de 68.000 euros que cuesta la inversión para el cambio del alumbrado a tecnología LED, 30.000 se van a financiar con una subvención del Departamento de Energía del Gobierno de Navarra, y algo más de 33.000 con cargo a los 155.000 euros de subvención recibidos del Fondo Extraordinario de Transferencias de Capital para Inversiones e Impulso de la Economía Local, Fondo que exige que el Ayuntamiento haga frente al 15 % de la subvención, al menos, con fondos propios; en este caso, algo más de 5.000 euros. Resalta que con subvenciones del Gobierno de Navarra se va a hacer frente al 92,7% de la inversión, y pide que, cuando se publique la inversión realizada, quede bien claro de dónde ha venido la mayor parte de la financiación.

Responde el Sr. Alcalde que está claro de dónde proceden los fondos. Que dedicar parte de la subvención del Fondo Extraordinario a ésta inversión se debe a la cortedad de los plazos que el Gobierno de Navarra ha dado para justificar la otra subvención de renovación energética, añadiendo el Sr. Biezobas que se está obligado a publicar la procedencia de los fondos, y que se agradece al Gobierno de Navarra la aportación económica, que va a permitir



un ahorro importante, pero que también hubiera sido de agradecer una mayor amplitud de plazos. Expone los plazos a los que se ha visto sometida la tramitación de la subvención.

Se da paso a la votación, aprobándose por unanimidad el siguiente ACUERDO:

CONSIDERANDO los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,

CONSIDERANDO el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 1 de octubre del corriente

SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la siguiente modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella para el año 2020:

- Modificación 11/2020: GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESOS

1 1650 6330001 Renovación alumbrado público exterior varias calles por importe de 63.745,44 €.

Financiado con las siguientes partidas de ingresos:

1 7508005 Subvención renovación alumbrado por importe de 30.000,00 €.

1 7505001 Fondo extraordinario impulso economía local por importe de 33.745,44 €.

7. ADHESIÓN A LA ASOCIACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS DEL CAMINO DE LA VERA CRUZ.

Expone el asunto el Sr. Alcalde, indicando que se trata de aprobar el acta fundacional, los estatutos y la representación de Corella por parte del Alcalde. Indica que es una buena medida de promoción turística.

En nombre de Navarra Suma interviene D.^a María José Mellado, que manifiesta que ese asunto, al contrario de lo que se dice en la documentación preparatoria del Pleno que se les ha entregado, no ha sido informado en la Comisión de Agricultura del pasado día 7 de

octubre. El Sr. Alcalde se muestra sorprendido de que no se haya tratado, y varios concejales se lo confirman, tras lo cual, reconoce que puede haber habido un error.

D.^a Patricia Cueva, del grupo PSN, confirma que el asunto debatido no ha sido informado en ninguna comisión, que no tienen nada en contra de la adhesión a dicha Asociación, pero que es la primera noticia que tienen. Pide al equipo de gobierno más cuidado en la preparación de los Plenos, y reitera la solicitud de que este punto se retire del orden del día.

Reitera el Sr. Alcalde su admisión del error, pide disculpas y **RETIRA DEL ORDEN DEL DÍA ÉSTE ASUNTO.**

8. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE NAVARRA SUMA SOBRE EL CIERRE DE TRENASA.

MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE A.C.I. SOBRE APOYO A LOS/LAS TRABAJADORES/AS DE TRENASA.

Antes de tratar éste punto, la Sra. Patricia Cueva pide que se trate conjuntamente con el n.º 10 del orden del día, por ser dos mociones que se refieren al mismo punto.

El Sr. Alcalde accede a la solicitud, y se decide debatir ambas mociones en el mismo punto. Así que se incluyen las dos mociones en el mismo punto del orden del día.

Lee la moción de Navarra Suma D.^a María José Mellado.

A continuación, el Sr. Félix Bienzobas lee la moción del grupo ACI.

La Sra. Mellado lamenta la situación creada por el cierre de TRENASA, y el grave daño causado a Castejón y a la Ribera, en general, no sólo a los trabajadores afectados. Pide al Gobierno de Navarra y a todas las instituciones que adopten las medidas necesarias para revertir dicho cierre.

A continuación interviene D.^a Patricia Cueva, anunciando que el grupo socialista va a apoyar ambas mociones, sin estar completamente de acuerdo con ninguna de las dos, ya que no quieren hacer un uso político de un asunto tan sensible. Manifiesta que su grupo ha intentado realizar una moción conjunta con los otros dos que componen el Pleno, lo cual se ha hecho en Castejón, pero que en Corella no ha sido posible, al haberse interpuesto los intereses partidistas de los otros dos grupos. Les pide mayor altura de miras, considerando en que hay ocasiones en que hay que dejar de lado la política, que en este caso han primado intereses políticos más que la necesidad de un apoyo conjunto a los afectados. Anuncia que no van a entrar a valorar el contenido de las mociones, que se limitan a expresar su apoyo y solidaridad al pueblo de Castejón, a los trabajadores de TRENASA, en especial a los corellanos, y manifiesta que desde el PSOE, desde el Gobierno de Navarra y desde el Gobierno de España se está trabajando para revertir la decisión de la empresa.

D.^a María José Mellado interviene, explicando que no se pudo consensuar una moción conjunta, aunque se intentó, y que, en un Ayuntamiento, hay que hacer política.



El Sr. Alcalde pregunta si se van a votar conjuntamente ambas mociones, o por separado.

La Sra. Mellado pide que se voten por separado, y que la moción de ACI se vote por puntos.

En nombre de ACI, el Sr. Bienzobas expresa que están de acuerdo con la moción de Navarra Suma, pero cree que falta un punto importante, que es la causa de que una empresa con beneficios cierre. Alude a la reforma de la legislación laboral que hizo el PP cuando estuvo en el gobierno como causa fundamental de que una empresa que ha recibido subvenciones y que tiene trabajo cierre. Señala que le constan los esfuerzos de los gobiernos navarro y español para evitar el cierre.

La Sra. Mellado señala que el actual gobierno no ha revertido la reforma laboral que hizo el PP, a lo que el Sr. Bienzobas responde que supone que están trabajando en ello.

Se procede a votar la moción de Navarra Suma, que resulta APROBADA POR UNANIMIDAD:

VISTA moción presentada por el Grupo Municipal de Navarra Suma sobre el cierre de Trenasa.

CONSIDERANDO el informe favorable de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Comunales del día 7 de octubre de 2020.

SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal de Navarra Suma sobre el cierre de Trenasa:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado viernes el Grupo CAF comunicó el cierre de su filial TRENASA de Castejón y, en consecuencia, el despido de los 110 trabajadores y trabajadoras que conforman actualmente su plantilla.

Dicha decisión supone un enorme varapalo para esas personas y sus familias y para la economía de la Ribera en general y de Castejón y sus localidades cercanas en particular, más aún en este momento de grave incertidumbre económica en plena pandemia del Covid-19.

Ante ello, el Gobierno de Navarra y las instituciones de la Comunidad Foral no pueden permanecer ajenas. Antes al contrario, es necesario intervenir para evitar que situaciones como esta se puedan producir, realizando las acciones que sean precisas para intentar evitar el cierre definitivo y para reactivar la economía de la zona.

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de Resolución:

1. El Ayuntamiento de Corella lamenta profundamente el anuncio de cierre de la filial Trenasa en Castejón y manifiesta su solidaridad y apoyo a los trabajadores y trabajadoras de la plantilla y sus familias y a todos aquellos que, indirectamente, se puedan ver afectados por el anuncio de cierre.
2. El Ayuntamiento de Corella insta al Gobierno de Navarra que actúe para intentar evitar dicho cierre y, en caso de no conseguirlo, para asegurar la recolocación inmediata de las personas que vayan a perder el empleo por esa causa a través de un plan específico para esos trabajadores y trabajadoras.
3. El Ayuntamiento de Corella insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan de Empleo específico para la Ribera en el que se afronten con seriedad y rigor las cifras de desempleo que sufre la merindad de Tudela y que afectan de forma especial a mujeres y jóvenes.

Se entabla un debate sobre si votar la moción de ACI por puntos, o conjuntamente. El Sr. Bienzobas considera que es importante votarla conjuntamente, por lo aducido anteriormente. La Sra. Mellado insiste en votarla por puntos, añadiendo D.^a Casandra Rodríguez que el Sr. Bienzobas está llevando la moción a un terreno partidista, que es posible votarla por puntos, y que están de acuerdo en todos los puntos, salvo en uno, el que alude a la reforma laboral del PP. Insiste el Sr. Bienzobas que la moción no puede obviar los motivos reales que, en su opinión, han causado el cierre. La Sra. Rodríguez señala que el Sr. Bienzobas siempre deja muy claro que todos los problemas los causa el PP, e insiste en votar por puntos. Sigue el debate, reiterándose los argumentos señalados.

El Sr. Alcalde zanja el debate, y se decide, sin que haya oposición, votarla por puntos, alcanzándose el siguiente ACUERDO:

- Los puntos 1, 2, 4 y 5 se aprueban por unanimidad.
- El punto 3 se aprueba con los 8 votos a favor de los grupos PSN y ACI, y 5 votos en contra de Navarra Suma.

VISTA moción presentada por el Grupo Municipal A.C.I. sobre apoyo a los/as trabajadores/as de Trenasa.

CONSIDERANDO el informe favorable de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Comunales del día 7 de octubre de 2020.



SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal A.C.I. sobre apoyo a los/as trabajadores/as de Trenasa:

MOCIÓN DE APOYO A LOS/AS TRABAJADORES/AS DE TRENASA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La empresa TRENES DE NAVARRA SA (TRENASA) comunicó al comité de empresa, el pasado 25 de septiembre, el inicio de un expediente de regulación de empleo (ERTE) argumentado causas de naturaleza económica productiva y organizativa.

Un ERE que afectaría a toda la plantilla que se traduce en un despido colectivo afectando, al menos, a 110 trabajadores y trabajadoras y también a sus familias en la ribera, una zona muy castigada por el paro, lo cual supone un duro golpe para la población de Castejón y las localidades próximas.

TRENASA es la empresa más importante de Castejón por su volumen de plantilla y una de las más importantes de La Ribera debido a que genera empleo en muchas localidades de la Comarca e incluso de otras de Navarra. Albergan en la actualidad 110 puestos de trabajo directos, llegando a 200 hace unos meses y en años anteriores. Fabrica principalmente material rodante ferroviario y perteneciente al Grupo CAF (multinacional vasca con sede en Beasáin), que en el mes de junio de este año gozaba de una cartera récord de pedidos por valor de 9.000 M€ y sin problemas económicos. El margen de beneficios del año 2019 fue importante, de hecho un aumento del 10% fue repartido entre sus accionistas.

Según los últimos datos hechos públicos, CAF ha mejorado sus beneficios un 47% llegando a los 63M€, gracias a la fabricación de autobuses que se están haciendo en Polonia con jugosas subvenciones de dinero público navarro, en lugar de estar fabricándose en Castejón y dejando los beneficios en La Ribera y en Navarra.

En los 14 años de actividad industrial de la empresa, la plantilla ha sufrido hasta en 7 ocasiones la más cruel y dura aplicación de las reformas laborales, contando con el último ERE de extinción anunciado. Una vez más, y ya van siete en ocho años (tres ERTES de suspensión (2012, 2015 y 2020), tres ERES de extinción (2012, 2015, y el actual en 2020) y una modificación sustancial de las condiciones de trabajo que conllevó la rebaja de un 14% del salario de la plantilla). Esta es la sangría que permite aplicar la Reforma Laboral a las empresas con capacidad de negocio, Reforma Laboral que debe ser derogada sin más dilación.

El ayuntamiento de Corella ACUERDA:

- Instar al Gobierno de Navarra a que intervenga para evitar el cierre de la empresa TRENASA en Castejón y el despido de sus trabajadores/as; Y a que realice las gestiones necesarias para que la que la empresa CAF apueste por su producción en Castejón y la mantenga; y por lo tanto se impida la pérdida de puestos de trabajo.
- Instar al Gobierno de Navarra, si finalmente no se logra mantener abierta la planta, a que exija la devolución íntegra de todo el dinero público recibido y que ha propiciado la externalización de toda la carga de trabajo; así mismo insta al Gobierno de Navarra, es su caso, a su salida del accionariado de "Vectia" de forma inmediata.
- Instar al Gobierno del Estado a la necesaria y urgente derogación de la reforma laboral aprobada en 2012 a propuesta por el Partido Popular, entre otros motivos porque permite el cierre/cese de actividad productiva de empresas con capacidad de negocio.
- Mostrar el apoyo y solidaridad del pleno a los trabajadores afectados y trabajadoras afectadas, así como a sus familias.
- Remitir esta Propuesta de Resolución, en caso de ser aprobada al Gobierno de Navarra, al Gobierno del Estado y a la empresa TRENASA.

9. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE NAVARRA SUMA SOBRE LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE CORELLA.

D.^a María José Mellado da lectura a la moción, tras un intercambio de pareceres entre el Sr. Félix Jiménez y la Sra. Susana Jiménez, sobre asuntos no relacionados con ningún punto del orden del día. Durante la lectura se corrige una mención hecha en la propuesta de acuerdo al Parlamento de Navarra, que hay que entender que se refiere al Ayuntamiento de Corella.

Interviene D.^a Patricia Cueva, por el grupo PSN, que incide en el compromiso del Gobierno de Navarra en apoyar a las Residencias por los gastos que les genera la pandemia. Alude a un informe que cuantifica dichos costes en 3 millones de euros, lo cual motivó que se aprobara la Ley Foral 13/2020, de 1 de julio, de concesión, regulación y distribución de un crédito extraordinario de 25 millones de euros, con cargo al Fondo de Participación de las Haciendas Locales de Navarra, para cubrir las necesidades de las entidades locales derivadas de la adopción de medidas de carácter extraordinario y urgente por motivos de salud pública motivadas por el COVID-19, la cual inyecta esos 25 millones de liquidez en las arcas municipales navarras, para paliar los mayores gastos y menores ingresos que les ha provocado la pandemia, y para impulsar las economías locales. Señala los tres fondos que crea la ley: el primero, Fondo extraordinario de transferencias corrientes para paliar el impacto negativo del Covid 19 y para medidas de conciliación y comercio, del cual han correspondido a Corella algo más de 133.000 euros; el Fondo extraordinario de transferencias de capital para inversiones de impulso de la economía local, del cual han correspondido a Navarra 155.000 euros; y el Fondo extraordinario de transporte público urbano. Indica que el primero de los



fondos da cobertura a los mayores gastos que tienen que asumir las residencias de mayores, pero que, como se ha visto en la modificación presupuestaria del punto 4 del orden del día, no se utiliza este fondo para inyectar una transferencia económica a la residencia de Corella, a pesar de que se ha recibido, dice, la aportación del Gobierno de Navarra en Agosto. Manifiesta que el Gobierno de Navarra tiene el compromiso de sufragar las plazas concertadas, pero no las privadas, al igual que se ha hecho en el ámbito de la enseñanza. Por ello, anuncia que no pueden votar a favor de la moción, dado que incluye todas las plazas. Vuelve a aludir a los 133.000 euros recibidos por el Ayuntamiento de Navarra del primero de los fondos reseñados, denunciando que no sabe a qué gastos han sido destinados.

Interviene, por el grupo ACI, D. Félix Bienzobas, considerando la moción oportunista, dado que el Gobierno de Navarra está destinando bastantes recursos a las residencias, y que el Gobierno de España, con la derogación anunciada de varios apartados de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, va a permitir utilizar los remanentes en algo más que amortizar deuda. Considera, pues, que desde ambos gobiernos se está haciendo un esfuerzo para que se destinen recursos a las residencias, que no sabe si serán suficientes, como se ha dicho antes, en el punto en que se ha tratado la modificación presupuestaria. Anuncia que se van a abstener, por lo expuesto. Concluye que la moción es innecesaria y oportunista, pero que no se van a oponer, porque pide que se destinen recursos a cubrir necesidades municipales, y en eso están de acuerdo.

Defiende D.^a María José Mellado la moción, alegando que se está viendo que los recursos destinados a la residencia no eran suficientes, lo cual queda demostrado por el hecho de que se acaba de tramitar una modificación presupuestaria para dotarla de más recursos, y que, además, se prevé una segunda oleada de la pandemia que generará nuevas necesidades. No niega el esfuerzo del Gobierno de Navarra, pero lo considera insuficiente.

El Sr. Bienzobas responde que siempre serán insuficientes los recursos en esta tesitura.

La Sra. Cueva alude a los datos que han recibido del equipo de gobierno, sobre los gastos extraordinarios que el Covid ha causado en la residencia; los desglosa, señalando que se han gastado unos 8.000 mil euros en personal suplementario, 7.500 en externalización del comedor, en refuerzo de la limpieza 1.500, y, el gasto mayor, hotel para el personal, que ha costado 52.000 euros. Estima que el Ayuntamiento es suficientemente solvente para afrontar estos gastos, caso de que venga una segunda oleada de la pandemia, lo cual ratifica el Sr. Alcalde, añadiendo que se hará frente a los gastos que sean necesarios.

Se da paso a la votación, resultando aprobado el siguiente ACUERDO, con 5 votos a favor de los concejales del grupo municipal Navarra Suma, 2 votos en contra del grupo PSN, y 6 abstenciones del grupo ACI:

VISTA moción presentada por el Grupo Municipal Navarra Suma sobre la Residencia de personas Mayores de Corella.

CONSIDERANDO el informe favorable de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Comunales del día 7 de octubre de 2020.

SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal Navarra Suma sobre la Residencia de personas mayores de Corella:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es sobradamente conocido, la pandemia de Covid-19 se ha cebado en su primera onda de forma especial en las residencias de personas mayores y con discapacidad.

Ante esta situación, las residencias de Navarra tuvieron que realizar (y siguen teniendo que hacerlo), un gran esfuerzo para hacer frente a la misma, debiendo adaptarse a las nuevas exigencias sanitarias derivadas de una enfermedad que se ceba de forma especial en las personas más vulnerables, y de forma muy específica en las que viven en un centro residencial y son mayores o tienen una discapacidad. No podemos ni debemos olvidar que la mitad de los fallecidos por la pandemia en Navarra vivían en una residencia.

Los titulares de las residencias han debido en consecuencia, en una situación de "intervención" de las mismas por parte del Gobierno de España y de Navarra, incrementar de forma notable sus gastos en personal, material de protección, limpieza y otras muchas cuestiones necesarias para garantizar la seguridad de los residentes y los profesionales, y a la vez han visto en muchas ocasiones cómo disminuían sus ingresos, bien por reducción del número de residentes o bien por cierre de los centros de día. Por ello, en la mayoría de las ocasiones han tenido que asumir importantes pérdidas que, de no solucionarse, pueden acabar redundando en una pérdida de calidad de los servicios residenciales.

Ante esta situación, el Departamento de Derechos Sociales no ha ofrecido una solución más allá de compensar incrementos de gastos en las plazas concertadas, solución que es claramente insuficiente puesto que todas las residencias y todas las plazas, concertadas o no, han sufrido la misma situación. Cuando las entidades titulares son una Entidad Local o sin ánimo de lucro la situación empeora, por lo que necesitan de apoyo público para poder continuar su actividad sin merma de calidad.

Cierto es que dentro del Fondo extraordinario para paliar los gastos de las entidades locales ligados al Covid-19, éstas han podido recibir también fondos para el sostenimiento de las residencias, pero estos fondos siguen siendo igualmente insuficientes para cubrir las pérdidas que se han producido por incremento de costes y disminución de ingresos de los centros residenciales.

En este momento llega la segunda oleada de la epidemia, de forma que se están



empezando a producir nuevamente contagios en los centros residenciales, que a su vez van a volver a implicar nuevos sobrecostes para los centros que no van a poder ser asumidos por éstos.

En Corella contamos con una residencia de personas mayores que se encuentra en esta situación.

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Ayuntamiento de Corella insta al Gobierno de Navarra a financiar las pérdidas ocasionadas en la residencia de Corella como consecuencia del incremento de costes y disminución de ingresos ocasionado durante la pandemia del Covid-19.

Para calcular dichas pérdidas se tendrán en cuenta todas las plazas, concertadas o no, y se descontarán, en su caso, las cantidades percibidas del Fondo extraordinario para paliar los gastos de las entidades locales ligados al Covid-19 dirigidos a este fin.

Habiéndose debatido el punto décimo junto al octavo, se da paso al punto de Ruegos y Preguntas.

10. RUEGOS Y PREGUNTAS:

Comienza el grupo parlamentario Navarra Suma, interviniendo D.^a María José Mellado.

Alude al Guarda de campo municipal, indicando que han tenido noticia de que ha estado reunido con la Sociedad de Cazadores, no sabiendo si pretende retomar su trabajo como guarda del coto municipal. Pregunta al equipo de gobierno si considera que ambos trabajos son compatibles.

Responde el Sr. Bienzobas que ellos no saben qué hace en su tiempo libre el guarda rural, que en su tiempo de trabajo se le exigirá que cumpla con sus obligaciones.

Pregunta la Sra. Mellado si se considera que, en su tiempo de trabajo puede compatibilizar ambas funciones, a lo que el Sr. Bienzobas responde que no.

El Sr. Alcalde estima que no son compatibles ambos trabajos.

Pregunta la Sra. Mellado que hasta cuándo tiene contrato el guarda rural con el Ayuntamiento, a lo que el Sr. Alcalde le responde que hasta que se saque la plaza para su cobertura definitiva, que será lo antes posible. Insiste la Sra. Mellado en que ambos trabajos le

parecen incompatibles, con lo cual se muestran de acuerdo tanto el Sr. Bienzobas como el Sr. Alcalde.

A continuación pregunta la Sra. Mellado por los vestuarios de la residencia, señalando que ya lo ha mencionado en otros plenos y en las juntas de la propia residencia. Se muestra en desacuerdo con que tengan que compartir vestuarios y ducha los trabajadores de la brigada municipal y los de la residencia. Pregunta por qué al habilitar más habitaciones en la residencia no se tuvo en cuenta ese problema de disminución de los espacios dedicados a vestuarios de trabajadores, y si se ha pensado en los problemas que puede causar la aparición de algún caso de Covid. Añade que, aunque las trabajadoras lo admitan como una solución de emergencia, no es la situación más deseable, máxime considerando que las visitas están restringidas. Exige en nombre de su grupo que no se mezclen en dichos vestuarios los trabajadores de brigada y residencia, proponiendo que los trabajadores de la brigada utilicen los vestuarios del silo, entretanto no se alcance otra solución definitiva.

Responde el Sr. Bienzobas que se está trabajando en ello, priorizando el asunto de los vestuarios de las trabajadoras de la residencia. Que se estudió la posibilidad de montar unas cabinas, pero que no se consideró compatible con el hecho de utilizar duchas y baños, que ha habido diversas reuniones con las trabajadoras y que se están analizando posibles soluciones. Añade el Sr. Alcalde que él, personalmente se reunió con ellas, que se está habilitando otra ducha y baño, de manera provisional.

La Sra. Mellado formula una queja sobre la falta de información de la labor del equipo de gobierno. Manifiesta desconocer que se iban a enviar caretas de gigantes con el primer pañuelo de fiestas que se entrega a los recién nacidos, que reciben muchos datos por redes sociales ajenas, antes que por los medios de la propia corporación, que no sabían que se está redactando un Plan de Igualdad para la residencia, ni que se ha contratado a una persona en prácticas para ayudar a la Agente de Igualdad. Pregunta si hay alguna subvención para ese contrato. Añade que desconocían que se iba a rodar una película en la residencia, y pregunta qué medidas se tomaron para prevenir contagios. Señala que le parece poco oportuno que se hiciera, teniendo en cuenta que están suspendidas las visitas de familiares.

El Sr. Alcalde responde sobre la persona que realiza prácticas en el área de igualdad, indicando que habitualmente se admiten personas en prácticas en diversas áreas de actividad municipal. Que, para articular dichas prácticas, se tienen firmados convenios con Institutos y Universidades. Preguntado por la Sra. Mellado con quién están firmados dichos convenios, responde que con varios Institutos, citando Alfaro y Tudela, añadiendo que la realización de las prácticas no supone coste para el Ayuntamiento.

Sobre la filmación de la película señala que se rodó en exteriores.

Responde sobre el Plan de Igualdad que ya dio información otro día, sin especificar, y que, internamente, se está trabajando en un protocolo. Que la iniciativa en la elaboración del plan provino de la gerencia de la residencia, concluyendo con la manifestación de que se intentará mejorar la información suministrada.

La Sra. Mellado señala que en el anterior Pleno formuló una queja, en nombre de su grupo, sobre el mal estado de las entradas a la ciudad y de los solares y que no se ha mejorado. Pregunta si el equipo de gobierno tiene prevista alguna actuación a este respecto, informando de que, el sábado anterior, hubo una intervención de los bomberos por un incendio de maleza en un solar en el que suele haber aparcados coches en la Calle Valle Ulzama, sin que, por fortuna, hubiera mayores daños.



Responde el Sr. Bienzobas que si se han limpiado las entradas, en los ámbitos de competencia municipal. Que el desbroce de los márgenes de las carreteras no corresponde al municipio, sino al Gobierno de Navarra, informando de que, en alguna carretera, ya están realizando labores de desbroce. Sobre los solares, informa de que, los de propiedad municipal, están casi todos limpios. Sobre los de particulares indica que se está requiriendo a los propietarios para que los limpien, a lo que la Sra. Mellado alega que hay una normativa que los obliga, reiterando que el pequeño incendio del otro día pudo tener peores consecuencias, porque suele haber coches aparcados en ese solar. El Sr. Bienzobas reconoce que, en la estación en que estamos, la situación de las hierbas incrementa el peligro de incendio.

Continúa la Sra. Mellado manifestando que no sólo los hosteleros están atravesando una mala racha económica por la pandemia, sino que hay muchos autónomos de otros gremios en esa situación. Pregunta si el equipo de gobierno tiene pensada alguna ayuda para estas personas.

Responde el Sr. Alcalde que se ha iniciado una campaña de bonos, “Activa Corella”, de ayuda al comercio, incluyendo peluquerías, talleres...D.^a María José Mellado interviene diciendo que ya conoce esas ayudas al comercio, y las de la hostelería, pero que se refiere a otro tipo de pequeñas empresas, como electricistas, que no han podido trabajar por la pandemia. Responde el Sr. Bienzobas que el Gobierno de Navarra ya ha anunciado su intervención en este ámbito, donde pretende suspender el cobro del IAE, lo cual será de gran ayuda a esos trabajadores. Y que el Ayuntamiento ha intentado que la Mancomunidad de Residuos no les cobre la tasa de basura, ni la Mancomunidad de Aguas la tasa de aguas, intentos que, desafortunadamente, han sido infructuosos, porque le parece injusto que se esté cobrando tasa de basura a negocios que en tres meses no han generado basura por su inactividad. Que, aparte de suspender el IAE, poco más puede hacer el Ayuntamiento, salvo establecer ayudas económicas directas. La Sra. Mellado entiende que los bonos indicados son una ayuda directa, que se podían haber ampliado para que pudieran servir para pagar a esos pequeños autónomos. El Sr. Bienzobas le responde diciéndole que ha tenido cinco comisiones para aportar esa idea, a lo cual responde la Sra. Mellado que se le acaba de ocurrir, añadiendo que también se pueden congelar los impuestos para el año que viene. El Sr. Alcalde interviene, proponiendo que, en la tramitación de los presupuestos para el año siguiente se puede incluir esa partida. Sobre la congelación de impuestos, se muestra de acuerdo el Sr. Bienzobas, señalando que ya se ha hecho en Pamplona y Tudela, y, anuncia, la propuesta del equipo de gobierno va a ser esa. Añade el Sr. Alcalde que, en la elaboración de los presupuestos, habrá que tener en cuenta la merma de ingresos, que tendrá que ir correspondida con una contención del gasto.

Pregunta a continuación D.^a María José Mellado si, a la vista de la preocupante evolución de la pandemia, tiene el equipo de gobierno prevista alguna medida para poder celebrar plenos de manera telemática. Que es previsible que algún concejal quede imposibilitado para acudir presencialmente a los plenos, lo cual, cuando se inició la pandemia,

era imprevisible, pero que, en los momentos actuales, se ha tenido tiempo de prever alguna medida para evitar que quede interrumpida la celebración de Plenos y comisiones.

El Sr. Alcalde responde que se ha pedido a ANIMSA que realice las actuaciones necesarias para que los trabajadores de las oficinas municipales puedan trabajar desde casa. Que se compró hace un par de meses una licencia para que puedan acogerse a esa modalidad cinco trabajadores, y que se acaba de pedir una ampliación para que puedan hacerlo todos, en su caso. Que para realizar Plenos telemáticos se necesita adquirir los medios tecnológicos necesarios, que se ha pedido presupuesto para ello.

Interviene la Sra. Mellado indicando que cualquier concejal, en cualquier momento puede dar positivo, o quedar en cuarentena, y que no sabe si se ha previsto algo en ese sentido.

A continuación se refiere al despido de la persona recientemente contratada como conserje de la residencia, manifestando que su grupo no entiende por qué se va a dejar la plaza sin cubrir. Pregunta que, si no era necesario, por qué se sacó la plaza, y si lo era, por qué se deja sin cubrir. Pregunta también si, una vez que se decida volver a cubrir, se va a realizar una nueva convocatoria, o si se usará la lista de candidatos ya confeccionada.

El Sr. Alcalde responde que, antes de volver a cubrir la vacante, se va a esperar a que la gerencia de la residencia especifique qué aptitudes debe tener la persona que la ocupe, lo cual ya se explicó en la junta. Que la gerente ya explicó en dicha junta por qué la persona contratada no había superado el periodo de prueba. Añade que también se va a esperar si dicha persona presenta algún recurso a la decisión de rescindir su contrato y que sí es necesario contratar a alguien. El Sr. Bienzobas señala que el perfil que se necesita ya estaba definido en la convocatoria, pero que la ley obliga a primar a determinadas personas que tal vez no tienen las aptitudes que se buscaban, aunque no hayan quedado en el primer puesto de las pruebas selectivas. Añade el Sr. Alcalde que ya se explicó en comisión, señalando la Sra. Mellado que ella entendió que no hacía falta una nueva contratación.

Interviene D. Ángel Carlos Francés señalando que no le ha quedado clara la situación, preguntando si se va a convocar de nuevo la plaza, o se va a usar la lista ya constituida.

Responde el Sr. Alcalde que, de momento, se va a esperar a ver qué decisión adopta la persona despedida, y que, cuando se decida volver a cubrir la vacante, se usará la lista.

Pregunta la Sra. Mellado sobre el plan del equipo de gobierno para solucionar el problema con la Policía Local.

Responde el Sr. Alcalde que en junio se incorporarán tres aspirantes que están en la academia, que hay dos funcionarios más en comisión de servicios que tienen que volver, uno en febrero y otro en junio, que está previsto convocar una plaza de agente y otra de cabo, y que, mientras tanto, se está buscando gente que pueda venir en comisión de servicios, que el jefe de policía está realizando gestiones en ese sentido.

Alude la Sra. Mellado a las malas relaciones entre la policía local y el equipo de gobierno, preguntando si no puede hacerse nada.



Responde el Sr. Alcalde que, mientras no se produzcan nuevas incorporaciones, el turno de noche se cubrirá con patrullas de la Guardia Civil y de la Policía Foral, que ya han mostrado su predisposición a colaborar.

Alude a continuación la Sra. Mellado a un problema que la compañera de su grupo, D.^a Susana Jiménez ya ha comunicado, sobre un derribo efectuado en la Plaza Baja, donde se están depositando residuos del tipo sillas, colchones y demás mobiliario. El Sr. Bienzobas interviene, señalando que lo van a retirar el día posterior, a lo cual D.^a Susana Jiménez replica que comunicó el problema el día 30 de septiembre, y que los vecinos de esa zona también pagan impuestos. El Sr. Bienzobas señala que ha sido una dejación de la Mancomunidad de Residuos. La Sra. Jiménez estima que hay unos maderos que debe retirar quien efectuó el derribo, lo cual ratifica la Sra. Mellado. El Sr. Bienzobas lo admite.

No habiendo más preguntas del grupo Navarra Suma, interviene D.^a Patricia Cueva, por parte del grupo municipal PSN.

Comienza su turno manifestando el apoyo y solidaridad de su grupo a la concejala D.^a Pilar Jiménez, por unos hechos sucedidos el pasado 8 de octubre, que ella misma les comunicó a través de mensajería móvil. Señala que ya le trasladaron su apoyo, pero que quieren hacerlo públicamente. Pregunta al equipo de gobierno si ya se han tomado medidas, abriendo expediente o interponiendo denuncia, aludiendo a otra solicitud que hicieron en el anterior Pleno, relativa a unas injurias hechas a un concejal, que han quedado sin consecuencias. Manifiesta que no van a permitir que un segundo hecho atinente a desconsideraciones a concejales quede sin respuesta, pues ello dejaría indefensa a toda la corporación ante posibles posteriores ataques.

Responde D.^a Pilar Jiménez, que expone que comunicó los hechos a los concejales porque creyó que era su deber. Alude a los hechos, en los que una persona que no identifica la intentó amedrentar en la vía pública, pero que no le causó el menor trastorno, por lo cual, como ya les había dicho, no quiere interponer denuncia, aunque, admite, tal vez hubiera sido, desde el punto de vista político, lo más correcto. Pero que, como ciudadana de Corella, no quiere cursar dicha denuncia, porque considera que ello causaría a la persona que trató de amedrentarla más problemas personales que los que ella sufrió. Añade que, si la corporación decide hacer algo como grupo, una especie de amonestación, o la medida que se decida, ella no se opondrá. Reitera que una denuncia no va a interponer, porque incluso le podría costar el trabajo al interfecto, y que ella sigue saliendo a la vía pública sin ningún temor, y que ni siquiera ha comunicado la identidad de la persona, que se ha podido deducir, pero que ella no ha querido mencionarlo. Agradece las muestras de apoyo que ha recibido, y manifiesta que quiere dejarlo ahí, sin afirmar que sea lo más correcto, políticamente.

D.^a Patricia Cueva pregunta si el Ayuntamiento va a hacer algo, a lo que responde el Sr. Alcalde que se ha decidido respetar la voluntad de D.^a Pilar Jiménez, pero que el Jefe de Policía tendrá que tomar una decisión sobre si corresponde adoptar alguna medida en su ámbito de competencias.

A continuación la Sra. Cueva Lázaro alude a una pregunta que hicieron en el Pleno de 17 de agosto sobre la elaboración del convenio con los empleados laborales del Ayuntamiento y a otra pregunta que hicieron sobre los vestuarios compartidos entre la brigada municipal y las trabajadoras de la residencia, situación que, dice, sigue igual. Pregunta cuándo se van a hacer unos vestuarios, duchas y comedor definitivos, y si se les va a dotar de calefacción. Manifiesta que se alegra de que, ahora que lo ha propuesto Navarra Suma, se haya señalado que se toma en consideración, dado que, cuando ellos lo propusieron dos meses atrás, no se tomó ninguna medida.

El Sr. Bienzobas responde, sobre este asunto de los vestuarios, que se está trabajando en la solución no sólo porque lo propuso el grupo socialista, sino porque ya se tenía conciencia del problema. Que los meses de verano son complicados para ejecutar medidas, porque hay mucho personal de vacaciones, pero que se han efectuado actuaciones importantes, y que el asunto no se ha dejado sin atención. Que se ha instalado una bomba de calor en la residencia.

Sobre la negociación del convenio del personal laboral, indica que ya estaba cerrada, pero que una parte del personal ha hecho unas reivindicaciones nuevas, y que se ha vuelto a abrir la negociación. Indica que hay programada una reunión para el día posterior, a lo cual replica D. Ángel Carlos Francés que desea que se firme lo antes posible.

Pide la palabra D.^a Pilar Jiménez para añadir explicaciones a la cuestión tratada anteriormente. Solicita al grupo socialista que no publiquen, en sus medios de publicidad, nada sobre el incidente que sufrió, porque no quiere que nadie deduzca a través de dichos medios la identidad de la persona responsable. D. Ángel Carlos Francés señala que no van a publicar nada, y menos poniendo nombres y apellidos de los implicados, pero que el asunto ya es públicamente conocido por gran parte de la población. La Sra. Pilar Jiménez indica que ella sólo lo ha comentado en los grupos de mensajería de los concejales, replicando el Sr. Francés que se ha divulgado, seguramente porque cada concejal lo ha comentado con su entorno. Añade que es respetable la decisión de D.^a Pilar Jiménez, pero que el tema ya ha trascendido. Ésta insiste en que no haya ninguna publicación, lo cual garantiza el Sr. Francés, manifestando su agradecimiento la Sra. Jiménez.

La Sra. Cueva alude, a continuación, al convenio de los trabajadores de la residencia, que, considera, está vigente hasta el 31 de diciembre de 2021. Indica que su artículo 18, relativo a retribuciones salariales se está aplicando de manera selectiva, a unos trabajadores sí, y a otros no. Concreta los incumplimientos que, a su juicio, se están produciendo, referidos a la actualización de salarios conforme al IPC de Navarra, preguntando cuándo se va a producir dicha actualización, y si se sabía si presupuestariamente se podía acometer o no. Añade que, del mismo modo que se han realizado en el Pleno actual cuatro modificaciones presupuestarias, se puede tramitar otra en el Pleno posterior, que permita aplicar las referidas actualizaciones salariales, máxime teniendo en cuenta el esfuerzo que las trabajadoras de la residencia han tenido que realizar durante la pandemia.

El Sr. Alcalde admite que el convenio se firmó durante la pandemia como una muestra de reconocimiento de ese esfuerzo extraordinario. Explica que ha habido un problema a la hora de registrar el convenio, que es un requisito para que entre en vigor. Amplia la explicación el Sr. Bienzobas, señalando que, en un primer momento, hubo una confusión entre el Ayuntamiento y el sindicato que firmó el convenio sobre quién era el responsable del registro. Aclarado este punto, continua, hubo un problema con el trámite concreto de registrarlo, que hay que hacerlo telemáticamente, siendo el procedimiento muy complejo y prolijo, y dando la plataforma de registro múltiples problemas. Que una administrativa



municipal ha empleado mucho tiempo y esfuerzo en hacerlo, y que, por fin, lo ha conseguido, y que el Ayuntamiento asume que tiene que pagar las diferencias entre los salarios abonados, y los actualizados, desde la fecha en que el convenio se firmó. Que no hace falta ninguna modificación presupuestaria, porque ya está contemplado.

D.^a Patricia Cueva señala que quiere reincidir en un asunto que ya ha planteado el grupo Navarra Suma. Expone que su grupo planteó una enmienda a los presupuestos de 2020, para dar cobertura de la plaza de cabo de la policía local de Corella, y que, casi un año después, aún no se ha cubierto dicha plaza, a pesar de que se ha solicitado reiteradamente en comisiones y Plenos. Pregunta que, si tras haberse pronunciado el Tribunal Administrativo de Navarra en contra de la cobertura interina de dicha plaza, se tiene intención de proceder a su cobertura definitiva. Añade que la plaza está cubierta de forma irregular desde 2018, y requiere que se regularice la situación antes de fin de año.

El Sr. Alcalde responde que se tiene intención de hacer pronto.

D.^a Patricia Cueva pide que se regularice la situación del guarda de campo, tras haber pasado cuatro años desde la anterior convocatoria. Señala que no van a permitir que se compatibilice este puesto con el de guarda del coto de caza, ya que ambos puestos tienen implicaciones en la responsabilidad municipal. Consideraría poco ético que se realizara esa compatibilidad de trabajos.

A continuación se refiere a la posibilidad que se ha comentado en otros plenos de externalizar el servicio de jardinería municipal. Pregunta si se tiene intención de que en dicha externalización se produzca la subrogación del personal del Ayuntamiento, anunciando que, de ser así, el grupo municipal socialista no lo apoyará.

El Sr. Bienzobas indica que todos los años se externaliza parte de la jardinería, señalando la poda y otras tareas a los que el personal municipal no alcanza. Ante la reiteración de la pregunta de si dicha externalización implica la subrogación de personal municipal por parte de la Sra. Cueva, el Sr. Bienzobas responde que no, lo cual es corroborado por el Sr. Alcalde. D.^a Patricia Cueva pide que conste en acta dicha respuesta, a lo cual añade el Sr. Bienzobas que no podrían hacerlo, ya que no cuentan con la mayoría requerida.

Pregunta a continuación la Sra. Cueva sobre los contratos de servicios caducados, y si se pretende renovarlos.

Responde el Sr. Alcalde que se están redactando los pliegos, aludiendo a los contratos del Centro Joven y de Autobuses, a modo de ejemplo.

Alude D.^a Patricia Cueva a la solicitud de información que hicieron hace tiempo sobre una sentencia que condenaba al Ayuntamiento a abonar los desperfectos de una vivienda, sobre lo cual se les dijo que se estaba estudiando la posibilidad de recurrirla, sin haber sabido nada más sobre el asunto. Pregunta sobre las medidas que se han adoptado.

El Sr. Alcalde responde que se ha recurrido, tras lo cual D. Ángel Carlos Francés pregunta sobre si ha habido resolución, respondiendo el Sr. Alcalde que no.

Pregunta la Sra. Cueva Lázaro si está el Ayuntamiento de Corella manteniendo conversaciones con el Departamento de Vivienda del Gobierno de Navarra sobre la construcción de vivienda social.

Responde el Sr. Bienzobas que sí, y de otras muchas cosas. Que, de hecho, el Secretario ha presentado hoy un certificado a dicho Departamento sobre una encuesta que se realizó en materia de vivienda, y que es relevante para la tramitación del nuevo Plan Municipal.

D.^a Patricia Cueva se refiere a un solar de reciente adquisición por el Ayuntamiento, en la Calle Tajadas.

El Sr. Bienzobas responde que el equipo de gobierno tiene un planteamiento que se llevará a comisión, pero que ha resultado menos superficie de la prevista, y que tal vez no se le pueda dar el uso que en un principio se pretendía, ya que la prioridad es dotar de amplitud a la calle, y que la previsión es que resulte un solar de entre 154 y 145 metros cuadrados. Que se estudiará el asunto en la comisión del próximo martes, y que tal vez lo más conveniente no sea construir una vivienda allí. Reitera que se va a priorizar la seguridad vial, por encima de la posible rentabilidad que se pueda obtener del solar.

La Sra. Cueva Lázaro apunta que, cuando se adquirió el solar, se dijo que había múltiples oportunidades de aprovechamiento, a lo cual contesta el Sr. Bienzobas que el objetivo principal de la compra de la parcela se ha conseguido, que era ampliar la vía, y que, al efectuar el derribo, las posibilidades no son tantas como se creyó. Reitera la Sra. Cueva que se argumentó a favor de la adquisición de la parcela, aduciendo que se iba a poder construir. El Sr. Bienzobas indica que se puede hacer, que se discutirá en la comisión del martes.

D.^a Patricia Cueva manifiesta que su grupo se adhiere a la petición que ha hecho Navarra Suma, de que se adopten medidas para poder celebrar plenos telemáticos, ya que es previsible que pueda producirse la baja de algún concejal por la pandemia. Expresa su creencia de que, para próximos plenos, si se produce la baja de algún concejal del equipo de gobierno se tomarán medidas, pero que si es un concejal de la oposición, estima que no se hará nada. El Sr. Bienzobas no está de acuerdo con esa suposición. Añade D.^a Patricia Cueva que su grupo exige que se elabore un protocolo de actuación para el supuesto de que un concejal quede confinado por el coronavirus, sea del grupo político que sea.

D.^a Patricia Cueva indica que va a concluir mencionado una nota que el Ayuntamiento ha publicado, felicitando a la ciudadanía de Corella por su comportamiento durante el periodo en que deberían haberse celebrado las Fiestas Patronales. Admite que, en ese periodo, al haberse aumentado la vigilancia policial, disminuyeron los botellones y las reuniones, pero que, el fin de semana siguiente, volvieron a producirse. Pide que no se baje la guardia, y pregunta si se va a aumentar la vigilancia en las zonas conflictivas.

El Sr. Alcalde responde que cree que ya lo ha comentado en alguna comisión, o Pleno anterior, que ya se ha hablado con la Policía Foral y con la Guardia Civil y que ya se nota la mayor presencia de estos cuerpos, a los que se ha informado de las posibles zonas conflictivas.

La Sra. Cueva Lázaro hace un llamamiento a la ciudadanía de Corella para que no se baje la guardia, dado que el virus continúa activo, instando a que se cumplan las normas que establecen las autoridades. Pide al Ayuntamiento que insista en ello, puesto que observa cierta relajación.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Actas de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Aktak

J N^o/Zk^a 0065728

El Sr. Alcalde estima que la situación en Navarra es mala, indica el número de casos activos en Corella, que son 35, pero que en cualquier momento puede surgir un brote que dispare el número de casos. La Sra. Cueva señala que en septiembre hubo el mismo número de casos que de marzo a agosto. El Sr. Alcalde no lo niega, admite que la situación puede complicarse, pero que el comportamiento de los ciudadanos durante el periodo de fiestas merecía un reconocimiento, y que cree que todos están de acuerdo en ese punto.

El Sr. Alcalde comunica que no ha habido ruegos y preguntas públicos, y, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, da por concluida la sesión, de la cual yo, como Secretario, levanto la presente Acta, que certifico, para que conste.